

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS

11774 *Extracto de la Resolución de 24 de octubre de 2019 del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos por la cual se aprueba la convocatoria del Concurso de Premios ICAPE a los mejores proyectos empresariales en el ámbito de la economía social efectuados por estudiantes de ciclos formativos y formación profesional básica*

BDNS (Identif.): 481860

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Pueden participar en el Concurso de Premios ICAPE a los mejores proyectos empresariales de estudiantes de ciclos formativos y formación profesional básica los centros educativos que estén inscritos durante el curso 2019-2020 en alguno de los programas siguientes:

- a) Programa Jóvenes Emprendedores Asociados (JEA)
- b) Programa Jóvenes Emprendedores Profesionales (JEP) de ciclos formativos.

Ambos programas se integran en el Programa de Impulso de las Capacidades Emprendedoras en Educación (ICAPE).

Segundo. Finalidad

El Concurso de Premios ICAPE a los mejores proyectos empresariales de estudiantes de ciclos formativos y formación profesional básica tiene la finalidad de difundir y promover la economía social entre el alumnado de los programas de formación profesional que se indican en esta convocatoria para impulsar la realización de actividades de fomento del cooperativismo y otras fórmulas empresariales de economía social y lograr los objetivos siguientes:

- a) Potenciar la capacidad emprendedora mediante la puesta en práctica de conocimientos, habilidades y actitudes.
- b) Conectar el aprendizaje educativo con el entorno real mediante la creación de la empresa.
- c) Mejorar las competencias de liderazgo, comunicación y motivación.
- d) Impulsar la capacidad de hacer trabajo en equipo por medio del trabajo cooperativo.
- e) Visualizar y conocer los beneficios y ventajas de las empresas de economía social.

Tercero. Bases reguladoras

La Orden del consejero de Trabajo y Formación de 4 de mayo de 2005, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Trabajo y Formación, modificada por la Orden de la consejera de Trabajo y Formación de 16 de julio de 2008 (BOIB n.º 104, de 26 de julio).

Cuarto. Crédito

Los premios concedidos se tienen que abonar con cargo del presupuesto del IDI para el año 2019, por un importe total de ocho mil cuatrocientos euros (8.400 €).

Quinto. Importes

1.ª categoría: Premios ICAPE Jóvenes Emprendedores Asociados (JEA).

- Un primer premio por un valor de 1.500 €.
- Un segundo premio por un valor de 700 €

— Dos accésits por un valor de 300 € cada uno.

2.ª categoría: Premios ICAPE Jóvenes Emprendedores Profesionales (JEP).

— Dos primeros premios por un valor de 1.500 €.

— Dos segundo pulses por un valor de 700 €

— Cuatro accésits por un valor de 300 € cada uno.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 17 de diciembre de 2019.

Palma, 15 de noviembre de 2019

El consejero de Transición Energética y Sectores Productivos
Juan Pedro Yllanes Suárez

